



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
24 de junio de 2021

Demandante	AFP PORVENIR S.A.
Demandado	S.A.Z. ALQUILER DE MAQUINARIAS S.A.S.

JUZGADO LABORAL DE BELLO, ANTIOQUIA
Secretaría

OBSERVACIONES. La Liquidación del crédito aportada por el apoderado de la parte ejecutante y que obra a folios 92,93 y 94 se pone en conocimiento por el término de tres (3) días.

Bello, junio 24 de 2021.

Traslado Secretarial¹

La suscrita secretaria hace constar que la liquidación del crédito queda en traslado por el término de tres (3) días.

Bello, junio 24 de 2021.

BEATRIZ ESTELLA LOPERA ARANGO
Secretaria

¹ Artículo 110 del Código General del Proceso

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 100** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 25 de Junio de 2021



Secretaria